

PRECIO DE SUSCRIPCION

entro y fuera de la capital

PESETAS

Por un mes.....5'00
Por tres meses15'00
Por seis meses30'00
Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos
mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas.

BOLETIN OFICIAL



FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE SUSCRIPCION

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que
no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de
particulares y oficiales que
sean de pago, satisfarán a
razón de UNA peseta por LINEA,
y los que sean de previo pago,
se tasarán a razón de VEINTE
céntimos por PALABRA, custodián-
do que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán me-
dios de la publicación y por me-
dio de la correspondiente carta
de pago, haber satisfecho en
Fondos Provinciales, sin cuyo
importe en la Depositaria el
requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El
cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscrip-
ciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera
de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios
de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga-
ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación
el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Sindicato de Riegos de Al-
belda de Iregua

EDICTO

527

Previa convocatoria hecha por
el Presidente del Sindicato de
Riegos de Albelda de Iregua
(Logroño) y por un plazo de 30
días, por medio del presente
edicto se anuncia en primera
convocatoria, y se convoca a
junta general extraordinaria a
todos los partícipes-regantes e
industriales de los ríos «Trujal»,
«Miguel», «Acedas» o «Somero»
y «Étayo», para que el día 9 de
Junio próximo y hora de las die-
ciséis (4 de la tarde), comparez-
can a dicha junta que se celebra-
rá en el local de la Hermandad
de esta villa sito en la Plaza de
la ya citada villa, con el objeto
de tratar o tomar acuerdo de
autorizar o facultar al Presiden-
te de dicho Sindicato para soli-
citar la inscripción de las aguas
derivadas por las acequias de
dichos ríos y para llevar a cabo
las gestiones necesarias para ob-
tener dicha inscripción en la
Confederación Hidrográfica del
Ebro de Zaragoza, «Sección de
Aguas», con arreglo a la vigente
Ley de aguas, artículos 43 y 45,
y Ordenanzas de éste Sindicato
en su capítulo 35 y artículos 49
y siguientes.

Albelda de Iregua (Logroño) a
26 de abril de 1950.

El Presidente,
636

Hermandad Sindical de La-
bradores y Ganaderos de
VIGUERA

ANUNCIO

591

«La Hermandad de Labrado-
res y Ganaderos de Viguera pon-
drá en pública subasta los pastos
del término de Arado el próxi-
mo día 14 a las doce horas con
arreglo al pliego de condiciones
obra en esta Secretaría de dicha
Hermandad.»

Viguera a 2 de mayo de 1950
El Jefe de la Hermandad,
697

Administración de
Justicia

REQUISITORIA

538

Galan García Pedro, hijo de
Cruz y de Dominica, natural de

Calahorra,, provincia de Logro-
ño, de veintinueve años de edad y
cuyas señas personales son: es-
tatura, un metro quinientos se-
senta milímetros, domiciliado
últimamente en Calahorra, suje-
to a Expediente por haber falta-
do a Concentración a la Caja de
Recluta n.º 49 para su destino a
Cuerpo, comparecerá dentro del
término de 30 días en Logroño
ante el Juez Instructor don Sever-
rino Valgañón Miguel con desti-
no en la citada Caja de Recluta
bajo apercibimiento de ser de-
clarado rebelde si no lo efectua.

Logroño a 25 de abril de 1950
El Comandante Juez Instructor,
632

528

D. Marcelino Vidal Paz, Secre-
tario del Juzgado Municipal de
Logroño.

CERTIFICO= Que en los au-
tos de juicio de falta seguida
contra José Gil Millán, ha recaí-
do una sentencia, cuyo encabe-
zamiento y parte dispositiva son
del tenor siguiente

SENTENCIA= En la ciudad de
Logroño, a 12 de abril de 1950
el Sr. D. José María Bernal Jimé-
no, Juez Municipal Propietario
de la misma, habiendo visto las
presentes diligencias de juicio
verbal de faltas, seguidas entre
partes, de la una el Ministerio
Fiscal en representación de la
acción pública, y como denun-
ciado José Gil Millán, mayor de
edad; soltero y sin domicilio; so-
bre hurto.

FALLO = Que debo conde-
nar y condeno al denunciado Jo-
sé Gil Millán, mayor de edad,
soltero y sin domicilio fijo, co-
mo autor directo y voluntario de
una falta de hurto, del artículo
587 del Código Penal, sin cir-
cunstancias a la pena de diez
días de arresto, pago de las cos-
tas de este juicio y devolución de
las prendas sustraídas a su pro-
prietario Victoriano Llorente Par-
do.— Así por esta mi sentencia
lo pronuncio mando y firmo.—
José María Bernal.— Rubricado.
Fue leída y publicada la anterior
sentencia en el día de la fecha
de que doy fe.— Marcelino Vi-
dal.— Rubricado.

Y para que sirva de noifica-
ción al condenado José Gil Mi-
llán expido la presente en Lo-
groño a veinte de abril de mil
novecientos cincuenta.

El Secretario,
636

D. José Trujillo Peña, Juez de
Instrucción de esta Villa de To-
losa y su partido.

Por medio del presente edicto,
se cita y llama a los familiares
de Demetrio Salazar Osés, de
unos sesenta y cinco años de

edad, natural de Haro, que al
momento de su fallecimiento
vestía pantalón y chaqueta azul,
jersey gris y camisa a rayas, cal-
cetines y un zapato negro; falle-
ció en Icaztzgueta el día 20 de
marz último al caer desde el
puente del ferrocarril ante el pa-
so de un tren, al río Oria en
donde pereció ahogado; al objeto
de recibirles declaración sobre
los mencionados hechos y hacer-
les el ofrecimiento de la causa
que instruyo con el número 50
de corriente año, a tenor del ar-
tículo 109 de la Ley de enjuicia-
miento criminal.

Tolosa a 17 de abril de 1950
710

532

D. José Garralda Valcarcel, Juez
de Primera Instancia de esta Ciu-
dad de Haro y su Partido.

HAGO SABER:

Que en el juicio ejecutivo que se
tramita en este Juzgado a instan-
cia del Procurador D. Antonio Es-
tefanía, en nombre y representa-
ción de D. Julián Aguirre Gato,
contra las herencias yacentes o in-
divisas de D.ª Angela Sánchez
Ugalde y D. Luis Gato Sánchez y
de las personas que puedan tener
interés en la liquidación de los pa-
trimonios relictos de dichos cau-
santes, he acordado en providencia
de esta fecha sacar a la venta en
pública subasta, por tercera vez y
sin sujeción a tipo, el inmueble que
luego se dirá, para cuyo acto de
subasta he señalado el día veinti-
cinco de mayo próximo a las cinco
y media de la tarde, y tendrá lugar
en la Sala Audiencia de este Juz-
gado bajo las condiciones que tam-
bién se dicen continuación.—

FINCA OBJETO DE LA SU-
BASTA.

Fábrica situada en esta Ciudad
de Haro, donde llaman «Fuente del
Ojo» linda al Norte con camino de
la Fuente, derecha entrando de Pé-
dro Pablo Gato Villanueva, izquier-
da de D. Emilio Pison y espalda
posesión de D. Pedro Pablo Gato.
Mide cuatrocientos noventa y nue-
ve metros y cincuenta y nueve cen-
tímetros cuadrados, en cuya super-
ficie van incluidos el terreno patio,
tebanajo, la casita y las aguas.

Dicho inmueble ha sido tasado
en la cantidad de 118,051.66 pesetas.

CONDICIONES NECESARI-
AS PARA PODER TO-
MAR PARTE EN LA SU-
BASTA.

Primera.—La subasta será sin
sujeción a tipo y será necesario,
consignar previamente en la mesa
del Juzgado el diez por ciento de
la tasación y las pujas serán a la
llana y nunca inferiores a doscien-
tas pesetas.

Segunda.—Serán de cuenta del
rematante los gastos del testimonio

judicial para la inscripción del in-
mueble, o en su caso, el original
de la escritura de venta, mas los de
la primera copia, impuesto de de-
rechos reales etc.

Se hace saber que aun cuando los
tos títulos de propiedad del referi-
do inmueble, no se tengan a mano,
ninguna dificultad ha de tener el
comprador rematante, toda vez que
en las escrituras de constitución de
las subhipotecas que son objeto del
procedimiento, se hallan inscritas
por la primera con relación a di-
cho inmueble y la certificación ex-
pedida por el señor Registrador de
la Propiedad, acredita no tener otro
gravamen que una segunda hipote-
ca por valor de cinco mil pesetas.
Igualmente se hace saber que
dicha finca, la lleva en arriendo el
hoy ejecutado D. Julián Aguirre
Gato, y que se entiende vendida
con arreglo a la cabida que expre-
sa la titulación, inscrita en el Re-
gistro.

Dado en Haro a veintidós de
abril de mil novecientos cincuenta.
El Secretario,

SCrSóvd

631.

ANUNCIO
Subasta de Inmuebles

533

D. Francisco Gonzalo Mazo, Re-
caudador de Contribuciones de la
*onía de «Villamediana» a la que
corresponde el pueblo de Nalda.—

HAGO SABER: Que en expe-
diente ejecutivo que instruyo por
débitos de Hacienda pública, se ha
dictado con fecha de Abril de 1950,
providencia acordando la venta en
pública subasta, ajustada a las
prescripciones del artículo 105 del
Estatuto de Recaudación, de los
bienes que la continuación se des-
criben y cuyo acto, presidido por
el Sr. Juez de Paz.

El deudor, José M.ª Tovillas Os-
ma; Una finca rústica en el «Punti-
do» de 20 áreas, seteno que linda
N. y S. lleco terreno comunal, E. y
O. Barranco, terreno comunal. Ta-
sada en 44'00 pts.

Otra en «San Agustín» regadío
de 60 centiáreas, que linda N. Ca-
rretera, S. y E. Valentín Ramírez
y O. Fábrica del mismo. Tasada
en 1.280'00 pts.

Condiciones para la subasta:

1.ª.—Los títulos ed propiedad de
los bienes (o la certificación suple-
toria en otro caso) estarán de mani-
fiesto en esta oficina de Recauda-
ción hasta el mismo día de la su-
basta, debiendo conformarse con
ellos los licitadores, sin derecho a
exigir ningún otro.

2.ª.—Para tomar parte en la su-
basta será requisito indispensable
depositar previamente en la mesa
de la Presidencia el 5 por 100 del
tipo base de enajenación de los bie-
nes sobre los que se desea licitar.

3.ª.—El rematante vendrá obliga-
do a entregar al Recaudador en el

acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Nalida, a 25 de Abril de 1950.

El Recaudador,
633

ANUNCIO para la subasta de inmuebles

PROVINCIA DE LOGROÑO

Zona de Arnedo

Término municipal de Turruncún

Contribución Rústica

Año trimestre de 1947
459

Don Francisco Gutiérrez Butrón, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Arnedo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda contra los deudores que se expresan vecino de Corera se ha dictado con fecha 30 de Enero de 1950 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art.º 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez de Paz se celebrará el 12 de Mayo de 1950 en el local del Juzgado de Paz a las diez horas.

«PROVIDENCIA.—Autorizada por la Tesorería con fecha ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que se expresan y cuyo embargo se realizó por providencia de ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, se acuerda la celebración de la misma para el día doce de Mayo de 1950 a las diez horas y en local del Juzgado de Paz de Turruncún a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Sr. Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del art.º 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el «Boletín Oficial» de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Turruncún y demás medios de costumbre.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Pueblo en que radica la finca, todas en Turruncún.

Deudor: Domingo González Royo. Una finca rústica en «Costeruelos» de 0,47 áreas que linda N. Valentín Royo S. Mateo Cordón E. Venancio González y O. Rosario González.

Valor para la subasta, 13,33 pesetas.

Otra en Costeruela de 4 66 áreas, que linda al N. Sofio Pastor, S. Cipriano Pérez, E. Pía Jiménez y O. León González.

Valor para la subasta, 93,34
Otra en Camino Arnedo, de 3 73 áreas, linda al N. Lorenzo Jiménez, S. y E. camino y O. León González.

Valor para la subasta, 120 pts.
Otra en «Hoyo del Piagar» de 1 86 áreas, que linda N. Cipriano Pérez S. Alb. rto González E. Puntal y O. Domingo González.

Valor para la subasta, 160 pts.
Deudor: Valeriano González Royo.

Una finca rústica en «Plana» de 1 86 áreas, linda N. Máximo Martínez S. Victoriano González E. Rosario González y O. Venancio González.

Valor para la subasta, 53,33 pesetas.

Otra, olivos en Plana, de 0,93 áreas, linda N. Jorge Puerta S. Angel Cordón E. Aurelio Cordón y O. Daniel González.

Valor para la subasta, 26 67
Otra, en Plana de 0,93 áreas, linda N. Venancio González S. Lucio Garrido E. Santiago Martínez y O. Carretera.

Valor para la subasta, 26,67
Deudor: Daniel Jiménez Cordón

Una finca rústica en Fuente Pinilla de 3 73 áreas, linda por N. Cipriano Pérez S. Lorenzo Jiménez E. Segundo Puerto y O. Santiago Martínez.

Valor para la subasta, 66,67
Otra, en Leajo Somero, de 5,59 áreas, linda N. y E. llecos S. Peña y O. Mateo Cordón.

Valor para la subasta, 100 pts.
Otra, en Solana al Monte de 7,49 áreas, linda al N. Domingo González S. Santiago Martínez E. Santos Pueria y O. Domingo González.

Valor para la subasta, 106,67
Otra en Huerta de 22 36 áreas, linda N. Barranco S. Benedicto Garrillo E. Barranco y O. Lucio Garrido.

Valor para la subasta, 320 pts.
Deudor: Andrés Ocón Fuertes
Una finca rústica viña en el Cogotijo, de 3 73 áreas, linda al N. Jacinto Ocón, S. Cipriano Pérez E. Pedro Puerta y O. Miguel Puerta.

Valor para la subasta, 186 87
Otra, viña en Cantazos de 7 44 áreas, linda N. Jacinto Ocón S. Cipriano Pérez E. Pedro Puerta y O. Miguel Puerta.

Valor para la subasta, 186,87
Otra, cereales en Orcajo, de 7,44 áreas, linda N. lleco S. Camino E. Sofio Pastor y O. Barranco.

Valor para la subasta, 66,67
Otra, cereales en Peñasco, de 1,86 áreas, linda N. Barranco S. Paulino Cordón E. Peñas y O. Alameda.

Valor para la subasta, 66 67
Deudor: Cipriano Pérez Royo.
Una finca rústica en Hoyo Monte de 11,18 áreas, linda por N. Carretera S. Isidoro Puerta E. Hrdros. de Carlos Calvo y O. Jacinto Ocón

Valor para la subasta, 220 pts.
Otra, cereales en Era cabeza, de 18,66 áreas, linda N. Aurelio Cordo S. Camino E. Sofio Pastor y O. Angel Cordón.

Valor para la subasta, 356,67
Otra, cereales en Hoyancha de 22,36 áreas, linda por N. Valentina Royo S. Lázaro Jiménez E. Barranco y O. Cañada.

Valor para la subasta, 440 pts.
Otra, cereales en Campillo, de 33,54 áreas, linda por N. corral,

S. Isidoro Puerta, E. Mateo Cordón y O. Nicolás Pérez

Valor para la subasta, 420 pts.
Deudor: Luciana Puerta Moreno.

Una viña en Costeruelos, de 11,18 áreas, linda N. Barranco, S. Antonio Pueria E. Pantaleón González y O. Barranco.

Valor para la subasta, 10 pts.
Otra, Monte en Valejos, de 24,22 áreas linda por N. Mateo Cordón S. Máximo Martínez E. Camino y O. Anastasio González.

Valor para la subasta, 346 67
Otra, Monte en Carrascal de Hoyancha de 27 95 áreas, linda por N. Camino S y E. Máximo Martínez y O. Cándido Ocón.

Valor para la subasta, 400 pts.
Deudor: Antonio Puerta Rocabrana.

Una finca rústica cereales en Fuente Pinilla de 11,18 áreas linda por N. Venancio S. y O. lleco y E. Marcelino Puerta.

Valor para la subasta, 200 pts.
Otra, cereales en Ninas, de 11 18 areas, linda por N. Escobreras, S. E. y O lleco.

Valor para la subasta, 220 pts.
Otra, cereales en Aspera, de 7 44 áreas, linda por N. Santiago Martínez S. Cipriano Pérez E. Pía Jiménez y O. carretera.

Valor para la subasta, 186 87
Otra, en el Cogotijo, destinada a cereales de 5,59 áreas, linda N. Muga Arnedo S. Rosario González E. Nicolás Pérez y O. Daniel González

Valor para la subasta, 140 pts.
Deudor: Manuel Puerta Rocabrana.

Finca rústica en Reajo la Fuente de 14,88 áreas, linda por N. Pantaleón González, S. Barranco E. Sofio Pastor y Oeste León González

Valor para la subasta, 280 pts.
Otra en Reajo La Fuente, de 22 36 áreas, linda N. Dámaso González S. Barranco. E. León González y O. Rosario González

Valor para la subasta, 269 pts.
Otra en Reajo la Fuente de 22 36 áreas, linda N. Dámaso González S. Barranco E. León González y O. Rosario González.

Valor para la subasta, 400 pts.
Otra, cereales en Riajo La Fuente de 11,18 áreas, linda por N. Angel Cordón S. Barranco, E. Daniel González y O. Jacinto Ocón.

Valor para la subasta, 200 pts.
Deudor: Consuelo Rocabrana
Una finca rústica destinada a cereal de 11,18 áreas, linda por N. Isidoro Puerta S. Pedro Puerta E. Jorge Puerta y O. Leandro Puerta.

Valor para la subasta, 200 pts.
Otra en Humbria del Vergol de 44 72 áreas linda por N. Pantaleón González S. J. Jiménez E. Marcelino Puertas y O. Barranco.

Valor para la subasta, 640 pts.
Otra en Valo Vicente, de 11,18 áreas linda por N. Cayetano Jiménez S. Romeral E. Romeral y O. Jacinto Ocón.

Valor para la subasta, 160 pts.
Otra, en Costarilla de 22 36 áreas, linda N. E. y O. Barranco y S. Pía Jiménez.

Valor para la subasta, 320 pts.
Otra en Carasol de la Yasa de 3 75 áreas, linda N. lleco, S. Jorge Puerta E. Jacinto Ocón y O. Dámaso González

Valor para la subasta, 320 pts.
Deudor: Dionisio Ocón Diago.
Una finca rústica en Hugancha

de 22,36 áreas, linda por N. y E. lleco S. Camino y O. Leandro Puerta

Valor para la subasta, 400 pts.
Otra en Riajo, de 186 áreas, linda por N. y O. camino E. Jacinto Ocón y S. balsa.

Valor para la subasta, 60 ptas.
Otra, en Piezas del Daigo de 22,36 áreas, linda por N. Nicolás Pérez S. Valentina Royo E. y O. caminos.

Valor para la subasta, 320 pts.
Deudor: Mateo Ocón Diago.

Una finca rústica en Humbria, de 24,22 áreas, linda por N. Marcelino Puerta S. Jacinto Ocón E. Camino y O. Dámaso González

Valor para la subasta, 346 67
Otra en Valdeboñasco de 13 03 áreas, linda por N. Jacinto Ocón S. Máximo Martínez E. el mismo y O. Agapito Cordón.

Valor para la subasta, 186,67
CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Estando incursos los contribuyentes que anteceden al párrafo 4.º del art 104 del vigente Estatutos de Recaudación, se les advierte tenerles por notificados mediante el presente anuncio.

En Turruncún 1 de Abril 1950.
El Recaudador, 563

Anuncios Oficiales

D. José María Pascual Amat, Jefe del Grupo Sindical de Colonización número 207.—Cenicero.

Hago saber: A todos los propietarios, vecinos y forasteros, cuyas fincas rústicas se hallen enclavadas en los términos de Vallehuso Barco y Monte que son abarcados para la zona regable de este Sindicato de Colonización que con fecha 25 de mayo próximo, a las diez de la noche y en el domicilio de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la localidad, tendrá lugar Junta General de los terratenientes, al objeto de constituir la Comunidad de Regantes.

Cenicero 26 de abril de 1950.
El Jefe de Colonización,
642